



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 151 DE 2014

(Diciembre 17)

Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como "*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*".

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° OIRI.M.307 del 12 de Diciembre de 2014 solicita se avale realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para el estudiante Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte N° G15504194 en el Programa de Mercadeo, durante el primer periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la UACH y Unillanos.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 032 del 17 de Diciembre de 2014, consideró estudiar el aval para realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para el estudiante Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte N° G15504194 en el Programa de Mercadeo, durante el primer periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la UACH y Unillanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del estudiante Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte N° G15504194, teniendo en cuenta el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la Universidad Autónoma de Chapingo y Unillanos, que ingresa al Primer Periodo Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR la participación del estudiante Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte N° G15504194, teniendo en cuenta el marco del Acuerdo General de cooperación Académica, científica e intercambio entre la Universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 151 DE 2014

(Diciembre 17)

Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

Autónoma de Chapingo y Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 3. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante en intercambio de ingreso internacional Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte Nº G15504194 en el programa de Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 4. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad Autónoma de Chapingo, México (universidad de origen).

ARTÍCULO 5. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como "estudiante en intercambio de ingreso internacional" de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2015.

ARTÍCULO 6. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país del estudiante Juan Diego Villagran Saldaña identificado con Pasaporte Nº G15504194; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de Diciembre de 2014.

Presidente

WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO

Secretaría Ad-Hoc

DORIS ALICIA TORO GELPUD

Proyecto: VHERNANDEZ
Revisó: WCalderon